



Sesión: 32
Fecha: 18-05-2021
Hora: 14:12

Proyecto de Resolución N° 1545

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, al Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda, disponer mediante la actuación y las autoridades administrativas que resulten pertinentes, la incorporación de la fibromialgia dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud, y evaluar el otorgamiento de pensiones de invalidez que beneficien a quienes padecen esa enfermedad.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Diego Schalper Sepúlveda**
- 2 **Harry Jürgensen Rundshagen**
- 3 **Karin Luck Urban**
- 4 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, y al Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda Norambuena, disponer mediante la actuación y las autoridades administrativas que resulten pertinentes, la incorporación de la fibromialgia dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud, y evaluar el otorgamiento de pensiones de invalidez que beneficien a quienes padecen esta enfermedad

Valparaíso, mayo de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Todos los 12 de mayo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemora el Día Mundial por la Fibromialgia, la cual es una compleja condición de dolor crónico que afecta hasta un 6% de la población mundial, impactando profundamente la calidad de vida de quienes la padecen, y abriendo la necesidad de un tratamiento con enfoque multidisciplinario. La fibromialgia es una enfermedad que se



manifiesta a partir de los treinta y cuarenta años, y afecta principalmente a las mujeres¹

2. Hasta el momento, la fibromialgia no tiene cura. A los pacientes se les suministran medicamentos para poder disminuir los fuertes dolores que sienten y para permitirles una mejor calidad de vida. Quienes padecen esta enfermedad suelen sentirse incomprendidos, y sentir poca empatía por parte de la comunidad a la que pertenecen. Las crisis llegan de repente, sintiendo una gran fatiga o pérdida de energía y fuertes dolores, por lo que es difícil trabajar o realizar actividades cotidianas con normalidad. Sienten que no tienen fuerzas, y muchas veces no aguantan estar mucho rato de pie. Algunos pacientes sienten fuertes dolores de cabeza, lo que también les imposibilita estar trabajando. Y en muchas oportunidades no tienen acceso a los servicios de un médico especialista en fibromialgia, y son enviados al reumatólogo, al neurólogo, al psicólogo, o al fisiatra, sin obtener una ayuda especializada.
3. En este sentido, y atendida la gravedad de esta enfermedad, creemos que es sumamente urgente y necesario incorporar la fibromialgia dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES).
4. Las Garantías Explícitas en Salud (GES) son un régimen general de cobertura tanto del sistema público como privado de salud para una serie de patologías y condiciones que son estimadas como las más recurrentes y que implican un enorme gasto para las personas. Estas se van actualizando de manera bianual mediante un procedimiento administrativo participativo, tras el que se evalúa la inclusión de

¹ <https://facultadmedicina.uc.cl/noticias/dia-mundial-por-la-fibromialgia>



nuevos elementos a las coberturas (nuevos medicamentos, tratamientos o prestaciones) o derechamente de nuevas patologías cuya detección, tratamiento y/o rehabilitación quedará asegurada en su acceso.

5. Las Garantías Explícitas en Salud (GES), constituyen un conjunto de beneficios garantizados por ley para las personas afiliadas tanto a FONASA como a las ISAPRES, y consisten principalmente en el acceso a la prestación de salud, la oportunidad para el otorgamiento de las prestaciones (existiendo tiempos máximos de espera), la protección financiera de la persona beneficiaria, y la calidad en la prestación recibida, asegurándose que el prestador se encuentre debidamente acreditado o certificado².
6. Esperamos que la fibromialgia sea considerada por parte de las autoridades gubernamentales en el proceso para un nuevo decreto GES, y que sea incorporada, teniendo presente su magnitud y tendencia, la evidencia científica disponible, las posibles intervenciones medicas que se puedan aplicar a los pacientes, y la forma en que nuestro sistema podría brindar dichas prestaciones a quienes padecen esta dolorosa y grave enfermedad.
7. Por todas estas consideraciones, creemos que la fibromialgia debe necesariamente ser incorporada dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES) de modo que las personas que padecen estas enfermedades puedan acceder a las prestaciones de detección, tratamiento y seguimiento cubiertas en el contexto del próximo proceso de actualización del respectivo Decreto GES. Asimismo, estimamos oportuno que el Poder Ejecutivo evalúe el otorgamiento de pensiones de invalidez por parte del Estado para los

² <http://www.supersalud.gob.cl/consultas/667/w3-article-4605.html>



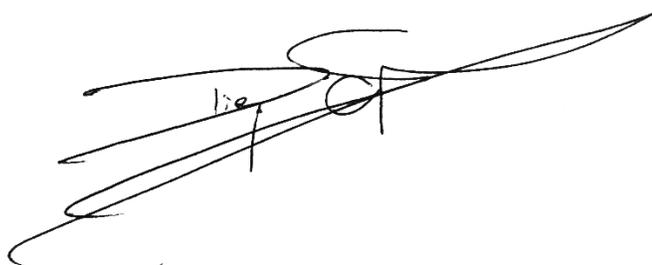
pacientes que sufren esta enfermedad, toda vez que les produce un deterioro grave de sus capacidades físicas para poder trabajar con normalidad y desarrollarse profesionalmente en el ámbito laboral.

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, y al Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda Norambuena, disponer mediante la actuación y las autoridades administrativas que resulten pertinentes, la incorporación de la fibromialgia dentro de la cobertura del Sistema de Garantías Explícitas en Salud y, asimismo, evaluar el otorgamiento de pensiones de invalidez que beneficien quienes padecen esta enfermedad



Diego Schalper Sepúlveda
H. Diputado de la República







FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHEA R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KARIN LUCK U.

